



Resolución Directoral

N° 0755-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 30 de setiembre de 2020

VISTO:



CUT	88592-2020	Fecha	11 de agosto de 2020
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CRUZ DE CHALPON			
Representado por:		Documento	
MELANIO CUEVA TICLIAHUANCA		DNI	46546037
Informe Formalización		Fecha	
0006-2020 - ANA-AAA.M-ALA.CHCH-AT/YRT		09 de setiembre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0006-2020 ANA-AAA.M -ALA.CHCH-AT/YRT, de la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya.

FODUA 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 5676.47 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CRUZ DE CHALPON", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CRUZ DE CHALPON			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Poblacional	Licencia	Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
CASERIO CRUZ DE CHALPON			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura
		Prov.	Huancabamba
	Administrativa	Dist.	Huarmaca
		AAA	Marañón
		ALA	Chinchipe Chamaya
Geográfica		WGS84 UTM, Zona 17, E:654705.00, N:9368668.00	





Resolución Directoral

N° 0755-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial POTAGA				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:657253.00 N:9371753.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	5676.47				
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
482.11	435.46	482.11	466.56	482.11	466.56
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
482.11	482.11	466.56	482.11	466.56	482.11

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CRUZ DE CHALPON, Dirección de Salud de la localidad de Huarmaca, Municipalidad distrital Huarmaca o provincial de Huancabamba y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Ing. Jaime Paco Huamanchumro Ucañay
Director
Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua

88592-2020 : 0755-2020 - ANA-AAA.M

